



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 DIC 1998

Expte. N° SO 19.396/98

VISTO estas actuaciones y la resolución N° 177-98, del Director de la Sede Regional Orán, de fecha 1° de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la reducción en el horario de trabajo del agente Sr. Esteban Marino LARA, Jefe de División Contable, categoría 8 del Agrupamiento Administrativo de la citada Sede, a partir del 16 y hasta el 30 de noviembre de 1998, de 35 horas a 30 horas semanales.

Por ello :

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la resolución N° 177-98, del Director de la Sede Regional Orán, del 1° de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Sede Regional Orán, Direcciones Generales de Administración, de Personal y Sr. Lara. Cumplido siga a la mencionada SEDE REGIONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Dr. HECTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo UNSa.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 660 - 98